

CTCP-10-01521-2019

Bogotá D. C.,

Doctor
JUSTO GERMÁN BERMÚDEZ GROSS
Oficina de Asesoría Jurídica
Ministerio del Trabajo
Carrera 14 N. 99 - 33 Torre REM
Bogotá

Asunto: **Consulta 1-2019-031315**

REFERENCIA:

| | |
|------------------------|--|
| Fecha de Radicado: | 30 de Octubre de 2019 |
| Entidad de Origen: | Consejo Técnico de la Contaduría Pública |
| Nº de Radicación CTCP: | 2019-1071-CONSULTA |
| Código referencia | O-6-100 |
| Tema: | TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA |

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora **Diana Yadira López** (uyai23628@gmail.com) de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,


GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Consejero Ponente: Gabriel Gaitán León
Revisó y aprobó: Gabriel Gaitán León / Gabriel Gaitán León

CTCP-10-01522-2019

Bogotá D. C.,

Señora
DIANA YADIRA LÓPEZ
uyai23628@gmail.com
Bogotá

Asunto: **Consulta 1-2019-031315**

REFERENCIA:

| | |
|------------------------|--|
| Fecha de Radicado: | 30 de Octubre de 2019 |
| Entidad de Origen: | Consejo Técnico de la Contaduría Pública |
| Nº de Radicación CTCP: | 2019-1071-CONSULTA |
| Código referencia | O-6-100 |
| Tema: | TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA |

Respetada Señora:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta, al **Ministerio del Trabajo** por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,


GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Consejero Ponente: Gabriel Gaitán León
Revisó y aprobó: Gabriel Gaitán León / Gabriel Gaitán León

Asunto: Consulta aporte parafiscales

Buenos días.

El presente correo tiene como objetivo consultar si me puedo aplicar el beneficio que contempla el Art. 114-1 E.T. y a la vez aplicarle el beneficio de la Ley 590 del 2000 Art. 43, Esto ya que si un empleado gana menos de 10 SMLMV no se aportaría a SENA ni ICBF, adicional si soy una empresa que me constituí en el año 2018 puedo tomarme el beneficio de la Ley 590 de 2000, en este caso reducción del aporte a caja en un 75%, 50% y 25% respectivamente; Me pueden ayudar con esto si me puedo tomar los dos beneficios, esto ya que no hay mención de ello.

Muchas gracias por su colaboración.

Diana Yadira Lòpez
C.C. 53.015.373
Calle 166 b 66 14 Piso 4



Radicado relacionada No.

CTCP
Bogota D.C, 18 de noviembre de 2019

Doctor
JUSTO GERMÁN BERMÚDEZ GROSS
Oficina de Asesoría Jurídica
Ministerio del Trabajo
Carrera 14 N. 99 - 33 Torre REM
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto : Consulta 1-2019-031315

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora **Diana Yadira López** (uyai23628@gmail.com) de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:
CopiaExt:

Folios: 21
Anexos: 1 2019-1071 FirmadoGGL.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Elaboró: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT



ISO 9001
Icontec
SC-CER059027





Radicado No. 2-2019-032405
2019-11-18 02:23:04 p. m.

Radicado relacionada No.

CTCP
Bogota D.C, 18 de noviembre de 2019

Doctor
JUSTO GERMÁN BERMÚDEZ GROSS
Oficina de Asesoría Jurídica
Ministerio del Trabajo
Carrera 14 N. 99 - 33 Torre REM
CUNDINAMARCA - BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MinTrabajo - Nivel Central
correspondencia recibida

20 Nov 2019

Folios: _____ Anexos: _____
Recibido por: _____
Contenido Sin Verificar

Asunto : Consulta 1-2019-031315

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora **Diana Yadira López** (uyai23628@gmail.com) de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:
CopiaExt:

Folios: 21
Anexos: 1 2019-1071 FirmadoGGL.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD FM-009.v20



**El progreso
es de todos**



Radicado No. 2-2019-032405
2019-11-18 02:23:04 p. m.

Elaboró: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20